

INFORME DE GESTIÓN
Tercer trimestre (julio-septiembre) 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto Nacional 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).*

Decreto 070 de 2015, *Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 480 de 2018, *Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión 6 6/7/2022	Sesión 7 27/7/2022	Sesión 8 3/8/2022	Sesión 9 7/9/2022	TOTAL
1. Gestión Pública	Dirección Archivo de Bogotá	Director(a) o su delegado (a)	I	-	X	X	X	3
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	-	X	X	X	3
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a)	I	X	X	X	-	3

		del Instituto Distrital de Turismo						
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	X	X	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	X	X	4
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretario (a) o su delegado que será el(la) gerente de la ERU	I	X	-	X	X	3
Sociedad Civil	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto representante	I	-	-	-	-	-
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.	Representante	I	-	X	-	X	2
Sociedad Civil	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio cultural	Representante	I	X	X	X	X	4

Sociedad Civil	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Representante experto	I	X	X	X	-	3
Sociedad Civil	Organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital	Representante	I	-	X	-	X	2
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-	-	-




**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 4/4**





**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0**





SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el tercer trimestre de 2022 se realizaron cuatro sesiones.</p> <p>Las sesiones No. 6 y No. 8 trataron temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Estas sesiones se desarrollaron de manera presencial. La sesión No. 6 se llevó a cabo en el Teatro La Candelaria, y la sesión No. 8 en la Biblioteca Luis Ángel Arango, previa convocatoria.</p> <p>Las sesiones No. 7 y No. 9 se llevaron a cabo en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con modalidad mixta, es decir, presencial con opción virtual.</p>






	<p>En la sesión No. 7 el CDPC eligió como delegado al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP) al consejero Diego Parra.</p> <p>La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello.</p> <p>Las actas de la sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/toma-de-decisiones/</p>
--	--


SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 6 6/7/2022		<p>Postulación de “Los procesos y metodologías de la Creación Colectiva del Teatro La Candelaria. Su uso y proyección artística y social”, para ser incluida en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital.</p> <p>Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para continuar con el proceso de inclusión de “Los procesos y metodologías de la Creación Colectiva del Teatro La Candelaria. Su uso y proyección artística y social” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, a partir de la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia.</p>	
Sesión 7 27/7/2022		<p>Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán, barrio El Polo.</p> <p>Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con categoría de intervención Conservación Integral del inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán y de sus bienes muebles vinculados y con valores.</p>	
		<p>Asignación de los criterios de calificación de No. 1, 2, 3 y 6 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.</p>	

	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar los criterios de calificación de No. 1, 2, 3 y 6 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.	
	Obligatoriedad de formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.	
	Por UNANIMIDAD, el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.	
	Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06, barrio San Luis.	
	Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con categoría de intervención Conservación Tipológica del inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.	
	Asignación del criterio de calificación No. 3 (definido por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.	
	Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar el criterio de calificación No. 3 (definido por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.	
	Asignación de los criterios de calificación No. 1, 2 y 4 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.	

	<p>Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar los criterios de calificación No. 1, 2 y 4 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		
		<p>Obligatoriedad de formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD, el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		
		<p>Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 14 No. 39 - 63, barrio La Magdalena.</p>	
	<p>Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 14 No. 39 - 63.</p>		
		<p>Delegación al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP).</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD, el consejero Diego Parra es elegido como delegado al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP).</p>		
Sesión 8 3/8/2022		<p>Postulación de la “Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta”, para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital.</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para continuar con el proceso de inclusión de la “Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, a partir de la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia.</p>		

Sesión 9 7/9/2022		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.		
		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.		
		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 – 42.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 – 42.		
		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.		
		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.	

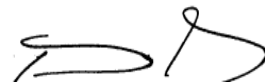
	<p>Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.</p>	
	<p>Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.</p>	
	<p>Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.</p>	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



IVÁN DARÍO QUÑONES SÁNCHEZ
 Subdirector de Infraestructura Cultural
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
 Deporte
 Presidente Delegado Consejo Distrital de
 Patrimonio Cultural

PATRICK MORALES THOMAS
 Director
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
 Secretario Técnico Consejo Distrital de Patrimonio
 Cultural